



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

<<Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional>>



Arequipa, 2022 agosto 10

**OFICIO MÚLTIPLE N° 375 -2022-GRA/GRE-DGP-D**

**SEÑOR(A)**

ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI  
 MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO  
 DIEGO MARTIN MARTÍNEZ MARROQUÍN  
 FREDY HERNÁN FUENTES GUTIERREZ  
 LUIS ARMANDO ORDOÑEZ RAMOS  
 NARCISO RAMÍREZ APAZA  
 KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA  
 GABRIEL CARLOS PATIÑO ANDRADE  
 NANCY JOSEFA APAZA CALLA  
 VICENTE ELMER CARNERO RIVEROS  
 PRESENTE.-

UGEL Arequipa Norte  
 UGEL Arequipa Sur  
 UGEL Camaná  
 UGEL Castilla  
 UGEL Caylloma  
 UGEL Condesuyos  
 UGEL Islay  
 UGEL La Joya  
 UGEL La Unión  
 UGEL Caravelí

**ASUNTO** : Implementación Ordenanza Regional 481-Arequipa  
**REFERENCIA** : OFICIO N° 0129 -2022-GRA/ARMA-CAR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y por medio del presente remito a su despacho copia de la Ordenanza Regional N° 481-AREQUIOPA, la cual aprueba la Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa; que se encuentra vigente para su inmediata implementación, conforme a su publicación en el Diario Oficial el Peruano el 17/07/2022.

Sin otro particular y esperando su gentil apoyo me despido de Ud. reiterándole los saludos y sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Gm*  
 MG. NOEMÍ HUICHI ATAMARI  
 GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

NHA/GREA  
 WJLGC/DGP  
 CC ARCHIVO

Reg. Doc.: 4884201  
 Reg. Exp. : 3108148



Ingresado en SGD - Nro: 4884201  
 Fecha: 2022-08-16  
 Firmado: SANTOS CESARIO BENABENTE VELIZ  
 Cargo: Jefe de oficina  
 GREA-DIRECCION

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA



## Ordenanza Regional N° 481-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa  
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

Que por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la Ley N° 27783/Ley de Bases de la descentralización; Ley N° 27867/ Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por las leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del Marco Legislativo Regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154 – AREQUIPA y sus modificatorias dispuestas por Ordenanzas Regionales N° 301 – AREQUIPA, N° 342 – AREQUIPA, N° 392 – AREQUIPA, N° 393 – AREQUIPA y N° 403 – AREQUIPA.

**SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

### **ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA REGIONAL DE AREQUIPA**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR** La Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa, la misma que contiene veintiséis (26) Problemas Ambientales y veintiséis (26) Objetivos Ambientales, los mismos que están vinculados a la Política Nacional Ambiental dando como resultado siete (07) Objetivos Estratégicos Regionales cada uno de ellos con sus respectivos indicadores y metas establecidas al año 2030.

**ARTÍCULO 2º. – INCORPORAR** los siete (07) Objetivos Estratégicos Regionales, indicadores y metas establecidas al año 2030 en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).

**ARTÍCULO 3º. – ESTABLECER** que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

**ARTÍCULO 4º. – DISPONER** la publicación de esta Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" como en el diario de avisos judiciales La República, una vez publicada en el Diario Oficial, de inmediato, se publique en el sitio web institucional, de acuerdo con los establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA:** Encargar a las Gerencias del Gobierno Regional de Arequipa con competencias ambientales, la implementación de la Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa, concertando y articulando con la CAR Arequipa.

**SEGUNDA:** Encargar a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial incorpore en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional la debida asignación presupuestal para el cumplimiento de metas establecidas en la presente Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa.

**TERCERA:** Encargar al Órgano Ejecutivo Regional la elaboración de un proyecto para la capacitación y sensibilización ambiental en la Región Arequipa y fortalecer la institucionalidad y operatividad de la Autoridad regional Ambiental (ARMA)

ES COPIA CERTIFICADA DEL  
ORIGINAL DE VOYER DOYFE

ABOG. CARLOS LARA LANDA  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL

Comuníquese a la señora Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los cinco días del mes de julio del 2022.



*[Handwritten signature]*

**JOSÉ LUIS HANCCO MAMANI**  
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

**POR TANTO:**  
Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los quince días del mes de julio del dos mil veintidós.

*[Handwritten signature]*  
**KIMMERLEE KELLY GUTIERREZ CANAHUIRE**  
Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa

ES COPIA GENUINA DE LA ORIGINAL DE LO QUE DOY FE  
*[Handwritten signature]*  
**ABOG. CARLOS LIRA LANDA**  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL

**MATRIZ DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICA REGIONAL (MPAR) DE AREQUIPA**

AMBITOS TEMÁTICOS DEL SERCA	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES REGIONALES		PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS		Objetivo Estratégico Regional (OER)	Acción Estratégica Regional (AER)	Indicador del OER	Meta al 2030
	Problema Ambiental Regional	Acciones Incoherentes	Orden de Prioridad	Objetivos	Visualización con la PMA	Objetivo Estratégico Regional (OER)				
CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANP	1. Pérdida de la biodiversidad biológica, por uso inadecuado del territorio, Caza Furtiva y Tráfico de Recursos de Fauna y Fauna Silvestre, entre otros	1. SER/ANP 2. SER/OP 3. IMARPE 4. COMUNIDADES CAMPESINAS 5. PROPIETARIOS DE PREDIOS RURALES 6. FEWA 7. ANP 8. GOBIERNO REGIONAL 9. GOBIERNOS PROVINCIALES 10. PIP UNIDIPRA AREQUIPA 11. PRODUCTORES ARTESANOS PESQUEROS 12. UNIVERSIDADES LOCALES 13. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES REFERENTES AL DICHOS OBJETIVO	PRIORIDAD 4	1. Recuperar la Diversidad Biológica en las zonas prioritarias de la Región  OP1: Mejorar la conservación y el uso sostenible de las especies y de la diversidad genética	Visualización con la PMA	Objetivo Estratégico Regional (OER)	A.E.R. 1.1: Recuperar la Diversidad Biológica en las zonas prioritarias de la región A.E.R. 1.2: Reducir la caza furtiva y comercio ilegal de especies de flora y fauna silvestre, mediante el fortalecimiento del sistema de control y sanción A.E.R. 1.3: Promover la recuperación de nuevas especies con ecosistemas protegidos y Establecer Áreas Naturales Protegidas, bajo el plan de Acción A.E.R. 1.4: Implementar los planes naturales, ANP protegidos y recuperados, cobertura y biomasa de bosques andinos. A.E.R. 1.5: Reducir la deforestación y degradación de ecosistemas. A.E.R. 1.6: Disminuir la pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos, pastizales y zonas agrícolas. A.E.R.1.7.- Promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines de restauración y protección A.E.R.1.8.- Promover el cumplimiento de la normatividad de protección de los stock comarcales de los ríos de la Región A.E.R.1.9.- Promover la Aplicación de la Ley de ANP que garantiza la gestión y conservación del área natural de las cuencas de los ríos comarcales de la Región A.E.R.1.10.-Promover una ciudadanía ambiental responsable A.E.R.1.11.- Recuperación de áreas degradadas	Indicador del OER	Meta al 2030	
	2. Incremento de la deforestación y degradación de ecosistemas	1. SER/ANP 2. SER/OP 3. IMARPE 4. COMUNIDADES CAMPESINAS 5. PROPIETARIOS DE PREDIOS RURALES 6. FEWA 7. ANP 8. GOBIERNO REGIONAL 9. GOBIERNOS PROVINCIALES 10. PIP UNIDIPRA AREQUIPA 11. PRODUCTORES ARTESANOS PESQUEROS 12. UNIVERSIDADES LOCALES 13. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES REFERENTES AL DICHOS OBJETIVO	PRIORIDAD 3	2. Reducir la deforestación y degradación de ecosistemas  OP 2: Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas		Objetivo Estratégico Regional (OER)	A.E.R. 1.1: Recuperar la Diversidad Biológica en las zonas prioritarias de la región A.E.R. 1.2: Reducir la caza furtiva y comercio ilegal de especies de flora y fauna silvestre, mediante el fortalecimiento del sistema de control y sanción A.E.R. 1.3: Promover la recuperación de nuevas especies con ecosistemas protegidos y Establecer Áreas Naturales Protegidas, bajo el plan de Acción A.E.R. 1.4: Implementar los planes naturales, ANP protegidos y recuperados, cobertura y biomasa de bosques andinos. A.E.R. 1.5: Reducir la deforestación y degradación de ecosistemas. A.E.R. 1.6: Disminuir la pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos, pastizales y zonas agrícolas. A.E.R.1.7.- Promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines de restauración y protección A.E.R.1.8.- Promover el cumplimiento de la normatividad de protección de los stock comarcales de los ríos de la Región A.E.R.1.9.- Promover la Aplicación de la Ley de ANP que garantiza la gestión y conservación del área natural de las cuencas de los ríos comarcales de la Región A.E.R.1.10.-Promover una ciudadanía ambiental responsable A.E.R.1.11.- Recuperación de áreas degradadas	Indicador del OER	Meta al 2030	
	3. Incremento de pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos y pastizales	1. SER/ANP 2. SER/OP 3. IMARPE 4. COMUNIDADES CAMPESINAS 5. PROPIETARIOS DE PREDIOS RURALES 6. FEWA 7. ANP 8. GOBIERNO REGIONAL 9. GOBIERNOS PROVINCIALES 10. PIP UNIDIPRA AREQUIPA 11. PRODUCTORES ARTESANOS PESQUEROS 12. UNIVERSIDADES LOCALES 13. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES REFERENTES AL DICHOS OBJETIVO	PRIORIDAD 4	3. Disminuir la pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos, pastizales y zonas agrícolas  OP 2: Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas		Objetivo Estratégico Regional (OER)	A.E.R. 1.1: Recuperar la Diversidad Biológica en las zonas prioritarias de la región A.E.R. 1.2: Reducir la caza furtiva y comercio ilegal de especies de flora y fauna silvestre, mediante el fortalecimiento del sistema de control y sanción A.E.R. 1.3: Promover la recuperación de nuevas especies con ecosistemas protegidos y Establecer Áreas Naturales Protegidas, bajo el plan de Acción A.E.R. 1.4: Implementar los planes naturales, ANP protegidos y recuperados, cobertura y biomasa de bosques andinos. A.E.R. 1.5: Reducir la deforestación y degradación de ecosistemas. A.E.R. 1.6: Disminuir la pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos, pastizales y zonas agrícolas. A.E.R.1.7.- Promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines de restauración y protección A.E.R.1.8.- Promover el cumplimiento de la normatividad de protección de los stock comarcales de los ríos de la Región A.E.R.1.9.- Promover la Aplicación de la Ley de ANP que garantiza la gestión y conservación del área natural de las cuencas de los ríos comarcales de la Región A.E.R.1.10.-Promover una ciudadanía ambiental responsable A.E.R.1.11.- Recuperación de áreas degradadas	Indicador del OER	Meta al 2030	
	4. Pérdida de la diversidad genética de especies nativas y de ecosistemas	1. SER/ANP 2. SER/OP 3. IMARPE 4. COMUNIDADES CAMPESINAS 5. PROPIETARIOS DE PREDIOS RURALES 6. FEWA 7. ANP 8. GOBIERNO REGIONAL 9. GOBIERNOS PROVINCIALES 10. PIP UNIDIPRA AREQUIPA 11. PRODUCTORES ARTESANOS PESQUEROS 12. UNIVERSIDADES LOCALES 13. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES REFERENTES AL DICHOS OBJETIVO	PRIORIDAD 5	4. Conservar la diversidad genética de especies nativas y sostenimiento de ecosistemas  OP1: Mejorar la conservación y el uso sostenible de las especies y de la diversidad genética		Objetivo Estratégico Regional (OER)	A.E.R. 1.1: Recuperar la Diversidad Biológica en las zonas prioritarias de la región A.E.R. 1.2: Reducir la caza furtiva y comercio ilegal de especies de flora y fauna silvestre, mediante el fortalecimiento del sistema de control y sanción A.E.R. 1.3: Promover la recuperación de nuevas especies con ecosistemas protegidos y Establecer Áreas Naturales Protegidas, bajo el plan de Acción A.E.R. 1.4: Implementar los planes naturales, ANP protegidos y recuperados, cobertura y biomasa de bosques andinos. A.E.R. 1.5: Reducir la deforestación y degradación de ecosistemas. A.E.R. 1.6: Disminuir la pérdida de cobertura y biomasa de bosques andinos, pastizales y zonas agrícolas. A.E.R.1.7.- Promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines de restauración y protección A.E.R.1.8.- Promover el cumplimiento de la normatividad de protección de los stock comarcales de los ríos de la Región A.E.R.1.9.- Promover la Aplicación de la Ley de ANP que garantiza la gestión y conservación del área natural de las cuencas de los ríos comarcales de la Región A.E.R.1.10.-Promover una ciudadanía ambiental responsable A.E.R.1.11.- Recuperación de áreas degradadas	Indicador del OER	Meta al 2030	

CALIDAD DEL SUELO	5. Incremento de la contaminación de suelos	5. Reducir la contaminación de suelos en las zonas prioritarias de la región	OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos	1.- Número de mallas lineales para control de erosión hídrica y control de sedimentos. 2.- Porcentaje de cuerpos de agua con monitoreos. 3.- 80% de empresas que cuentan con el manejo y control de sustancias químicas. 4.- 60% de operaciones mineras que implementen prácticas y técnicas ecológicas con el procedimiento. 5.- 08 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas (1 por provincia).
5. Incremento de la contaminación de suelos	<p>1. DETA</p> <p>2. MINEM</p> <p>3. SERNANP</p> <p>4. COMUNIDADES CAMPESINAS</p> <p>5. FEMA</p> <p>6. REGIONAL</p> <p>7. GOBIERNO PROVINCIALES</p> <p>8. UNIVERSIDADES LOCALES</p> <p>1. PCU</p> <p>2. OCHA</p> <p>3. ANA, AAA</p> <p>4. ANA, AAA</p> <p>5. MITC</p> <p>6. VIVIENDA</p> <p>7. FEMA</p> <p>8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</p> <p>9. SERNANP</p> <p>10. PNP UNIDICPNA-AREQUIPA</p> <p>11. AUTODEMA</p> <p>12. GOBIERNOS PROVINCIALES</p> <p>13. MARPE</p> <p>14. SERASA</p> <p>15. UNIVERSIDADES LOCALES</p> <p>16. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>6. Disminuir el acarreo y transporte de sedimentos en los cauces de agua</p> <p>6. Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos</p>	<p>1.- Número de mallas lineales para control de erosión hídrica y control de sedimentos. 2.- Porcentaje de cuerpos de agua con monitoreos. 3.- 80% de empresas que cuentan con el manejo y control de sustancias químicas. 4.- 60% de operaciones mineras que implementen prácticas y técnicas ecológicas con el procedimiento. 5.- 08 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas (1 por provincia).</p>
6. Incremento de la contaminación del agua debido al uso indiscriminado de sustancias químicas	<p>7. Agua Subterráneas: Acarreo y Contaminación de Acuíferos</p> <p>1. PCU</p> <p>2. OCHA</p> <p>3. MINEM</p> <p>4. ANA, AAA</p> <p>5. MITC</p> <p>6. VIVIENDA</p> <p>7. FEMA</p> <p>8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</p> <p>9. SERNANP</p> <p>10. PNP UNIDICPNA-AREQUIPA</p> <p>11. AUTODEMA</p> <p>12. GOBIERNOS PROVINCIALES</p> <p>13. MARPE</p> <p>14. DICAPI</p> <p>15. SERASA</p> <p>16. UNIVERSIDADES LOCALES</p> <p>17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>7. Agua Subterráneas: Reducir el excesivo consumo de acuíferos y disminuir su contaminación.</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos</p>	<p>A.E.R. 2.1.- Disminuir el acarreo y transporte de sedimentos en los cauces de agua A.E.R. 2.2.- Conservar y promover el uso sostenible de los cuerpos de agua y acuíferos, reducir su contaminación, monitoreo y conservación. A.E.R. 2.3.- Reducir y controlar el uso indiscriminado y excesivo de sustancias químicas que contaminan el agua A.E.R. 2.4.- Promover el uso de prácticas y técnicas ecológicas con el ambiente en las pequeñas minas y minería artesanal. A.E.R. 2.5.- Promover la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas</p>
8. Contaminación de cuerpos de agua (ríos, quebradas, lagunas, entre otros) que se encuentran en las cuencas del ámbito regional	<p>8. Contaminación de cuerpos de agua (ríos, quebradas, lagunas, entre otros) que se encuentran en las cuencas del ámbito regional</p> <p>1. PCU</p> <p>2. OCHA</p> <p>3. MINEM</p> <p>4. ANA, AAA</p> <p>5. MITC</p> <p>6. VIVIENDA</p> <p>7. FEMA</p> <p>8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</p> <p>9. SERNANP</p> <p>10. PNP UNIDICPNA-AREQUIPA</p> <p>11. AUTODEMA</p> <p>12. GOBIERNOS PROVINCIALES</p> <p>13. MARPE</p> <p>14. DICAPI</p> <p>15. SERASA</p> <p>16. UNIVERSIDADES LOCALES</p> <p>17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>8. Disminuir la contaminación de cuerpos de agua (ríos, quebradas, lagunas, entre otros) que se encuentran en las cuencas del ámbito regional.</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos</p>	<p>1.- Número de mallas lineales para control de erosión hídrica y control de sedimentos. 2.- Porcentaje de cuerpos de agua con monitoreos. 3.- 80% de empresas que cuentan con el manejo y control de sustancias químicas. 4.- 60% de operaciones mineras que implementen prácticas y técnicas ecológicas con el procedimiento. 5.- 08 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas (1 por provincia).</p>
GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	<p>9. Reducir y controlar el uso indiscriminado y excesivo de sustancias químicas que contaminan el agua.</p> <p>1. PCU</p> <p>2. OCHA</p> <p>3. ANA, AAA</p> <p>4. ANA, AAA</p> <p>5. MITC</p> <p>6. VIVIENDA</p> <p>7. FEMA</p> <p>8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</p> <p>9. SERNANP</p> <p>10. PNP UNIDICPNA-AREQUIPA</p> <p>11. AUTODEMA</p> <p>12. GOBIERNOS PROVINCIALES</p> <p>13. MARPE</p> <p>14. SERASA</p> <p>15. UNIVERSIDADES LOCALES</p> <p>16. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>9. Reducir y controlar el uso indiscriminado y excesivo de sustancias químicas que contaminan el agua.</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos</p>	<p>1.- Número de mallas lineales para control de erosión hídrica y control de sedimentos. 2.- Porcentaje de cuerpos de agua con monitoreos. 3.- 80% de empresas que cuentan con el manejo y control de sustancias químicas. 4.- 60% de operaciones mineras que implementen prácticas y técnicas ecológicas con el procedimiento. 5.- 08 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas (1 por provincia).</p>

<p>16. Alta contaminación del ambiente marino</p> <p>1. PCM 2. SERMAM 3. MIREM 4. ANA, ALA, AAA 5. MTC 6. VIVIENDA 7. FEMA 8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 9. SERMAMP 10. PNP UNIDICOMAR AREQUIPA 11. AUTODEMA 12. GOBIERNOS PROVINCIALES 13. SORAPE 14. DIOCAP 15. SENASA 16. UNIVERSIDADES LOCALES 17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETO</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica, de aguas marítimas y contaminantes y de los suelos</p>	<p>10. Reducir la contaminación en el ambiente marino costero de la región Arequipa</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica.</p>	<p>A.E.R.3.1.- Fortalecer y mejorar los sistemas de evaluación, fiscalización y control ambiental (ANMA, OEFA, EFSA, AFSA, GRP, GERSA, etc.). A.E.R.3.2.- Exigir a las empresas procesadoras de productos biotecnológicos que cumplan con las normas ECA y LMP para sus instalaciones industriales. A.E.R.3.3.- Promover la realización de actividades participativas de calidad de agua. A.E.R.3.4.- Promover el mantenimiento del financiamiento para la prevención y el control de la contaminación marina. A.E.R.3.5.- Establecer alianzas para controlar la contaminación marina. A.E.R.3.6.- Promover el uso de plástico en las playas. A.E.R.3.7.- Conservar la biodiversidad Marina.</p>
<p>11. Incremento de la contaminación acústica.</p> <p>1. PCM 2. SERMAM 3. MIREM 4. ANA, ALA, AAA 5. MTC 6. VIVIENDA 7. FEMA 8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 9. SERMAMP 10. PNP UNIDICOMAR AREQUIPA 11. AUTODEMA 12. GOBIERNOS PROVINCIALES 13. SORAPE 14. DIOCAP 15. SENASA 16. UNIVERSIDADES LOCALES 17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETO</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica.</p>	<p>11. Controles y Disminuir la contaminación acústica</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica.</p>	<p>1.- Número de informes de intervenciones y sanciones 2.- Número de empresas que cumplen con los ECA y LMP. 3.- Número de monitores 4.- Número de instalaciones públicas y privadas que contemplan presupuesto para la prevención y control de la contaminación marina 5.- Porcentaje de reducción de la contaminación marina 6.- Número de normas otorgadas e implementadas</p>
<p>12. Incremento del Material Particulado por actividades vinculadas directamente a la minería artesanal y transportes</p> <p>1. PCM 2. SERMAM 3. MIREM 4. ANA, ALA, AAA 5. MTC 6. VIVIENDA 7. FEMA 8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 9. SERMAMP 10. PNP UNIDICOMAR AREQUIPA 11. AUTODEMA 12. GOBIERNOS PROVINCIALES 13. SORAPE 14. DIOCAP 15. SENASA 16. UNIVERSIDADES LOCALES 17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETO</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica.</p>	<p>12. Reducir la generación de material particulado por actividades vinculadas directamente a la minería formal o informal y transportes.</p>	<p>OP 3: Reducir la contaminación atmosférica.</p>	<p>A.E.R.4.1.- Controlar y Disminuir la contaminación acústica A.E.R.4.2.- Realizar monitoreos periódicos de la contaminación acústica (D.S. 003-2017-MINAM). A.E.R.4.3.- Realizar campañas de sensibilización y educación a conductores y ciudadanía en general. A.E.R.4.4.- Promover el uso de vehículos motorizados ecológicos. A.E.R.4.5.- Reducir la generación de material particulado por actividades vinculadas directamente a la minería formal o informal y transportes. A.E.R.4.6.- Fortalecer y mejorar los equipos de monitoreo y fiscalización ambiental y ciudadana (ANMA, OEFA, EFSA, etc.). A.E.R.4.7.- Promover la implementación de actividades limpias en empresas receptoras. A.E.R.4.8.- Fortalecer la gestión e inversión para la investigación, promoción e implementación de tecnologías sostenibles, en el marco de una economía circular. A.E.R.4.9.- Promover la renovación del parque automotor, al uso del GNV y vehículos eléctricos. A.E.R.4.10.- Eliminar la quema de residuos de antrax, caña y pasturas.</p>
<p>13. Incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), deforestación, incendios forestales, malas prácticas agropecuarias (ganadería extensiva, cultivo de arroz, quema de residuos de cosechas), incremento del parque automotor, generación y disposición final de residuos sólidos, entre otros.</p> <p>1. PCM 2. SERMAM 3. MIREM 4. ANA, ALA, AAA 5. MTC 6. VIVIENDA 7. FEMA 8. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 9. SERMAMP 10. PNP UNIDICOMAR AREQUIPA 11. AUTODEMA 12. GOBIERNOS PROVINCIALES 13. SORAPE 14. DIOCAP 15. SENASA 16. UNIVERSIDADES LOCALES 17. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETO</p>	<p>OP 6: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país</p>	<p>13. Reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero en las actividades industriales, comerciales y agropecuarias (GEI).</p>	<p>OP 6: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país</p>	<p>1.- 50% de empresas supervisadas. 2.- Al menos 02 monitoreos al año. 3.- Gobierno local, provinciales y distritales. 4.- 70 nuevos equipos de los vehículos que circulan en la zona. 5.- 50% de empresas que cumplen con las normas ECA. 6.- Número de Organizaciones que reducen la quema de residuos de antrax, caña y pasturas.</p>

CALIDAD DEL AIRE

SECTOR INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	14. Aumento en la generación de RR.SS sin tratamiento adecuado (insuficiente infraestructura para tratamiento y disposición final)	PRIORIDAD 1	OP 4: Incrementar la valorización final de los residuos sólidos	A.E.R. 5.1.- Incrementar la infraestructura para tratamiento y disposición final en las zonas prioritarias por la región con la participación de Empresas Privadas	1.- Numero de plantas de tratamiento de RRSS construidas 2.- Toneladas de residuos sólidos tratados y dispuestos en rellenos sanitarios 3.- Numero de PIGARS implementados 4.- Numero de planes de manejo de residuos sólidos detallados elaborados o implementados 5.- Numero de gobiernos descentralizados que gestionan PIGARS 6.- Porcentaje de municipios implementando planes de manejo de RRSS 7.- 50% de generadores de residuos sólidos en municipios que cumplen su plan de manejo	A.E.R. 5.1.- Incrementar la infraestructura para tratamiento y disposición final en las zonas prioritarias por la región con la participación de Empresas Privadas A.E.R. 5.2.- Implementar los PIGARS en rellenos y los Planes de Manejo A.E.R. 5.3.- Elaborar e implementar los planes de manejo residuos sólidos detallados A.E.R. 5.4.- Gestionar normas locales que permitan el control y reducción de RRSS A.E.R. 5.5.- Estipular que todos los generadores de residuos sólidos no municipales cumplan con sus planes de manejo A.E.R. 5.6.- Implementar y ejecutar planes de cierre para botaderos y áreas degradadas por disposición de residuos sólidos
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	14. Incremento de la vulnerabilidad en los medios de vida frente a los fenómenos hidrometeorológicos naturales, peligros antropogénicos y al cambio climático	PRIORIDAD 4	Op 5: Incrementar la adaptación de la población, agencias económicas y al Estado, ante los efectos del cambio climático, peligros hidrometeorológicos, eventos geofísicos y glaciológicos	A.E.R. 6.1.- Gestionar los recursos hídricos, mediante prácticas de conservación sostenible y de la población con acciones de adaptación al cambio climático ante los peligros asociados A.E.R. 6.2.- Fortalecer la capacidad de adaptación de la población para la reducción de los impactos de los peligros asociados al cambio climático en la salud pública, mediante prácticas sostenibles y continuadas de los servicios de salud A.E.R. 6.3.- Incrementar la productividad agropecuaria y de las cadenas de valor (en el manejo del agua para uso agrícola) e infraestructura agrícola ante riesgos asociados al cambio climático A.E.R. 6.4.- Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos, mediante el fortalecimiento de la gestión intersectorial del agua para los diferentes usos ante riesgos asociados al cambio climático A.E.R. 6.5.- Implementar la resiliencia de las ciudades y de los servicios de energía y saneamiento, mediante la implementación de tecnologías de protección, mantenimiento y control ante peligros asociados al cambio climático	1.- Porcentaje de implementación de medidas de adaptación al cambio climático en áreas temáticas de la quincena 2.- Porcentaje de implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el sector salud 3.- Porcentaje de implementación de medidas de adaptación para incrementar la productividad agropecuaria 4.- 45% implementación de medidas de adaptación para proteger el recurso hídrico 5.- 100 % de aguas racionales tratadas	
EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL	17. Deficiente articulación de acciones entre órganos y entidades con funciones ambientales y sociedad civil con responsabilidades ambientales de los 3 niveles de gobierno que interviene en la región en materia ambiental (Cumplimiento de normas y políticas, control, vigilancia, evaluación, monitoreo, supervisión y fiscalización)	PRIORIDAD 2	Op 6: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	A.E.R. 7.1.- Dispositivos técnicos normalizados sobre evaluación ambiental aprobados 7.2. Porcentaje de IGAs evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo (durante un año) EIA-ss 7.2.2. Porcentaje de IGAs evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo (durante un año) IGAFOM	7.1: Porcentaje de dispositivos técnicos normalizados sobre evaluación ambiental aprobados 7.2: Porcentaje de IGAs evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo (durante un año) EIA-ss 7.2.2. Porcentaje de IGAs evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo (durante un año) IGAFOM	

<p>ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL</p>	<p>20. Adecuar el uso y ocupación de los espacios urbanos, rurales y áreas de protección ambiental, por expansión urbana, minería artesanal, actividades productivas, etc.</p>	<p><b>PRIORIDAD 4</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 6: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>MANEJO INTEGRADO DE ZONAS MARINO COSTERAS</p>	<p>21. Pérdida de Biodiversidad Marina</p>	<p><b>PRIORIDAD 5</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 1: Mejorar la conservación y el uso sostenible de los espacios y de la diversidad genética</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>INFORMACION AMBIENTAL</p>	<p>22. Desconocimiento por parte de la ciudadanía de los efectos de la contaminación en el ambiente</p>	<p><b>PRIORIDAD 1</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 5: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>EFICIENCIA SERVICIO COMO UN TEMA NUEVO QUE NO ESTÁ EN EL FORNATO</p>	<p>23. Débil gestión e inversión para la investigación, promoción e implementación de tecnologías ecoeficientes, en el marco de una economía circular</p>	<p><b>PRIORIDAD 1</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 7: Implementar el enfoque de economía circular en los procesos productivos y las entidades públicas y privadas</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>CIDADANÍA Y EDUCACION AMBIENTAL</p>	<p>24. Poca participación y compromiso de autoridades y población en la solución de los problemas ambientales y el desarrollo de una cultura ambiental ciudadana</p>	<p><b>PRIORIDAD 2</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>25. Débil cultura ciudadana en ejercicio de la gestión ambiental.</p>	<p><b>PRIORIDAD 1</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 6: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>
<p>FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>26. Incremento de la contaminación, degradación ambiental por ausencia de supervisión y fiscalización.</p>	<p><b>PRIORIDAD 1</b></p>	<p>1. OEFA 2. MINAM 3. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 4. GOBIERNOS PROVINCIALES DE AREQUIPA 5. CASAREQUIPA 6. UNIVERSIDADES LOCALES 7. OTRAS INSTITUCIONES QUE TENGAN FUNCIONES O COMPETENCIAS REFERENTES A DICHO OBJETIVO</p>	<p>OP 6: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los nuevos espacios en puntos interiores o iguales al establecimiento por el marco legal respectivo (durante un año) DIA 7.3.1: Porcentaje de expedientes de certificación ambiental publicados 7.4.1: Número de municipios de jurisdicción ciudadana implementados en el proceso de elaboración y evaluación ambiental 7.4.2: Porcentaje de Auditorías y/o Talleres ejecutados oportunamente 7.5: Nivel de cumplimiento de el pago sobre el proceso de certificación ambiental 7.5.2: Porcentaje de resoluciones de coordinación interinstitucional eficaces 7.6.1: Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y reactivas que sirven de insumo a las acciones de focalización ambiental (Metáfora, etc) 7.7.1: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA (Metáfora, etc) 7.7.2: Porcentaje de medidas administrativas impulsadas en la origen de separación curatular por el administrado 7.8.1: Porcentaje de resoluciones que delimiten la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia 7.8.2: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia 7.8.3: Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados 7.10.1: Índice de eficiencia de la gestión gubernamental 7.11: Porcentaje de colaboraciones que permitan en las actividades de desarrollo de personal 7.12.1: Gestión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana Implementada 7.12.2: Porcentaje de municipios con SLGA alineado al SRGA 7.12.3: Porcentaje de municipios con Comisión Ambiental Municipal implementada 7.12.4: Plataforma web del SMAR Arequipa - SIVAR ADP publicado 7.13.1: Gestión de la Ecológica Implementada</p>



DATOS DEL RESPONSABLE DE CAMPAÑA			
Nombres y Apellidos:		DOMICILIO	Dirección
DNI:			Departamento
Correo:			Provincia
Celular:			Distrito
Firma			

Mediante el presente autorizo a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que me notifique y envíe comunicaciones relacionadas a la rendición de cuentas y presentación de Información Financiera<sup>2</sup>, establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, al correo electrónico que se indica líneas arriba.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA PERSONA CANDIDATA

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 70° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.  
<sup>2</sup> Numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la LPAG aprobado por D.S. 004-2019-JUS.

2086814-1

**GOBIERNOS REGIONALES**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**Ordenanza Regional que aprueba La Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa**

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 481-AREQUIPA**

El Consejo Regional de Arequipa

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Que por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la Ley N° 27783/ Ley de Bases de la descentralización; Ley N° 27867/ Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por las leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del Marco Legislativo Regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154 - AREQUIPA y sus modificatorias dispuestas por Ordenanzas Regionales N° 301 - AREQUIPA, N° 342 - AREQUIPA, N° 392 - AREQUIPA, N° 393 - AREQUIPA y N° 403 - AREQUIPA.

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA REGIONAL DE AREQUIPA**

**Artículo 1°.- APROBAR** La Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa, la misma que contiene veintiséis (26) Problemas Ambientales y veintiséis (26) Objetivos Ambientales, los mismos que están vinculados a la Política Nacional Ambiental dando como resultado siete (07) Objetivos Estratégicos Regionales cada uno de ellos con sus respectivos indicadores y metas establecidas al año 2030.

**Artículo 2°.- INCORPORAR** los siete (07) Objetivos Estratégicos Regionales, indicadores y metas establecidas al año 2030 en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de esta Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" como en el diario de avisos judiciales La República, una vez publicada en el Diario Oficial, de inmediato, se publique en el sitio web institucional, de acuerdo con los establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera:** Encargar a las Gerencias del Gobierno Regional de Arequipa con competencias ambientales, la implementación de la Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa, concertando y articulando con la CAR Arequipa.

**Segunda:** Encargar a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial incorpore en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional la debida asignación presupuestal para el cumplimiento de metas establecidas en la presente Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Regional de Arequipa.

**Tercera:** Encargar al Órgano Ejecutivo Regional la elaboración de un proyecto para la capacitación y sensibilización ambiental en la Región Arequipa y fortalecer la institucionalidad y operatividad de la Autoridad regional Ambiental (ARMA)

Comuníquese a la señora Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los cinco días del mes de julio del 2022.

JOSÉ LUIS HANCCO MAMANI  
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los quince días del mes de julio del dos mil veintidós.

KIMMERLEE KEILY GUTIERREZ CANAHUIRE  
Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa

2087197-1